



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7824

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2528-13-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SINTARYC S.A.I.C. inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034215, relativa a la corrección de la Disposición N° 5388/14, del 29 de Julio de 2014.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que a través de la Disposición N° 5388/14 de esta Administración Nacional, se autorizó el cambio de domicilio legal ante el Registro Nacional de Establecimiento siendo el actual en la calle Padre Fahy N° 2204, esquina Jujuy, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al el nombre de la firma en el artículo 1°.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7824

referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 reglamentario a la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 5388/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SINTARYC S.A.I.C., inscripta en el R.N.E como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020034215, con Establecimiento en la calle Padre Fahy N° 2204, esquina Jujuy, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; al cambio de domicilio legal el cual pasará a ser en la calle Padre Fahy N° 2204, esquina Jujuy, de la

LD



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7824

localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia de la Disposición y del Certificado de
Inscripción que corresponda. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia
de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2528-13-9

DISPOSICIÓN N° 7824
ca

LD

of

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.